



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECF

Radicado: D 2019070001237

Fecha: 06/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino: SERNA



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramiento en Período de Prueba y Revoca un acto administrativo de Terminación de nombramiento provisional de un Docente y le da continuidad laboral en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de

Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
- * De conformidad con la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el Artículo 68 establece – **"Citaciones para Notificación Personal.** *Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.*
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso público de la entidad por el término de cinco (5) días."
- * Finalmente, la Secretaría de Educación de Antioquia, cuenta con el aplicativo de la Página Web en la cual publicita todos los actos que expide la entidad, entre ellos los Actos Administrativos de Nombramiento en Período de Prueba.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* Consecuente con de la Convocatoria 340 de 2016, se efectuó el Nombramientos en Período de Prueba, mediante el Decreto 2018070001313 del 18 de mayo de 2018, al Señor **RAUL FABIAN BOADA ROJAS**, identificado con Cédula **1.090.402.821**, Ingeniero de Producción Agroindustrial, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la Institución Educativa Jhon F. Kennedy, Sede Centro Educativo Rural La Gallinera Abajo del municipio de Vegachí, en reemplazo de Serna Valoyes Enith Maricela, identificada con Cédula **35.603.836**, a quien se le terminó el nombramiento provisional.

* El Señor Boada Rojas, fue citado según Radicado 2018030351968 del 8 de octubre de 2018 y mediante comunicación con Radicado 2018030369300 del 1 de noviembre de 2018, se le envía notificación del acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba; nombramiento del cual no tomó posesión en el tiempo establecido para tal fin; en tanto, por vencimiento del tiempo para su posesión, se hace necesario revocar parcialmente el respectivo acto administrativo de Nombramiento en Período de Prueba.

* En consecuencia del Nombramiento en Período de Prueba del Señor Boada Rojas, por el mismo Decreto 2018070001313 del 18 de mayo de 2018, fue Terminado el Nombramiento Provisional, a **ENITH MARICELA SERNA VALOYES**, identificada con Cédula **35.603.836**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la Institución Educativa Jhon F. Kennedy, Sede Centro Educativo Rural La Gallinera Abajo del municipio de Vegachí; debido a que la educadora Serna Valoyes no ha interrumpido su labor docente, según certificación del 2 de febrero de 2019, expedida por la Rectora de la institución educativa Magnolia Albiriam Acevedo Méndez, y no ha sido notificada del acto administrativo que le terminó el nombramiento provisional, se hace necesario Revocar parcialmente dicho acto administrativo y darle continuidad sin interrupción laboral, en la institución educativa donde vienen laborando, en vacante definitiva, teniendo en cuenta que el señor Boada Rojas no tomó posesión del nombramiento en Período de Prueba.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001313 del 18 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Período de Prueba el Señor **RAUL FABIAN BOADA ROJAS**, identificado con Cédula **1.090.402.821**, Ingeniero de Producción Agroindustrial, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la Institución Educativa Jhon F. Kennedy, Sede Centro Educativo Rural La Gallinera Abajo del municipio de Vegachí, en reemplazo de Serna Valoyes Enith Maricela, identificada con Cédula **35.603.836**, a quien se le terminó el nombramiento provisional; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001313 del 18 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a **ENITH MARICELA SERNA VALOYES**, identificada con Cédula **35.603.836**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa Jhon F. Kennedy, Sede Centro Educativo Rural La Gallinera Abajo del municipio de Vegachí, y darle permanencia en el cargo donde viene laborando, en vacante definitiva; según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los Interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

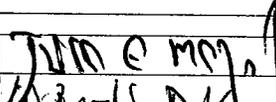
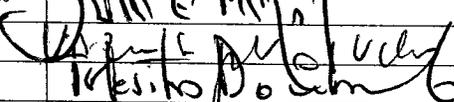
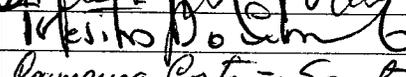
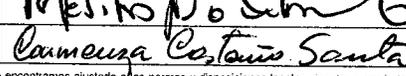
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		02.03.2019
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		02.03.19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		11.03.2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		28-02-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			